



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	SAIDER FERNANDO URREGO GIRALDO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0199 - 00

Mediante auto de fecha 30 de enero de 2015, el Despacho fijó fecha para la audiencia inicial dentro del presente asunto, y reconoció personería a la Dra. DIANA LUZ MONOGAS MEJIA, como apoderada del Departamento de Antioquia, sin pronunciarse frente al memorial obrante a folio 84 con el que la profesional del derecho renuncia al poder que le fue conferido.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia sólo pone fin al poder, cinco (5) días después de presentado el memorial al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, y por lo tanto el poder sólo concluirá, una vez se dé cumplimiento a lo preceptuado en la citada norma.

En todo caso, remítase copia del medio de magnético de esta providencia al correo de notificaciones del Departamento de Antioquia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO  
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 27 el auto anterior.

Medellín, 23 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaría